



DECRETO EXENTO N° 461/1
RETIRO,
VISTOS: 06 FEB 2013

1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y coordinación de la Región del Maule de Resolución Exenta N° 1.405 de Fecha 13 de Agosto 2012.

2.- Art. 8° letra g) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público y artículo 10 N° 7 de su reglamento.

3.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

4.- Contratación de un profesional a cargo de efectuar las terminaciones de los 70 invernaderos de las familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo 2012 en la comuna de Retiro.

5.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de Enero del 2013, donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidades.

6.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que el profesional que se indica tiene la experiencia, conoce las familias a intervenir, y poseen las competencias para dar cumplimiento a dicho programa, y que ya ha realizado este servicio a la Municipalidad de Retiro con óptimos resultados;

Sergio Eugenio Yáñez Cisterna, Rut 10.831.876-7.

2.- Que de acuerdo a las políticas del Supremo Gobierno, debe darse cumplimiento a la ejecución del Programa Autoconsumo 2012.

DECRETO:

1.- **Efectúese**, la contratación a través del Portal Chile Compra Vía Trato Directo, al Maestro constructor:

SERGIO EUGENIO YAÑEZ CISTERNA; RUN 10.831.876-7, Maestro constructor, para la Etapa de Implementación (realizar las terminaciones de los 70 invernaderos de las familias beneficiarias del Programa de Autoconsumo 2012 en la comuna de Retiro), dicha contratación será por jornada completa por un monto de \$ 1.610.000 (un millón seiscientos diez mil pesos, incluida la retención del 10%) pagada cuando de fiel cumplimiento a la tarea asignada.

2.- **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta complementaria de Administración de Fondos de Programa Protección Social N° 214.05.00.000.000.045 ("Programa Apoyo a la Producción Familiar para el Autoconsumo")

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Claudia Parada Franco

CLAUDIA PARADA FRANCO
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO (S)



Rodrigo Larranaga Gutierrez



Alicia Ibañez Montecino

Jimena Ibañez Ibañez

JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ
JEFE ADM. Y FINANZAS (S)

Aprobación presupuestaria y financiera

(Distribución al reverso)